Factura: 001-005-000001265

20170701002P03357

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170701002P03357

ACTO O CONTRATO:

REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:37)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	PRIMERO GUAYCHA FREDY IO	REPRESENTANDO A	CEDULA	0703951822	ECUATORIAN A	GERENT E	METALESA S A

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

Provincia	Cantón	Parroquia
	MACHALA	MACHALA

CUMENTO:

ACIONES:

TO O	INDETERMINADA

Nº TRAMITE: 98849-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

ABG.YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Notaria-Segunda
Machala-El Oro
fono 2968300

2017	07	01	02	P03357

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA METALESA S.A.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves veintiuno de diciembre del año dos mil diecisiete; ante mí, **ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO**, Notaria Pública Segunda del Cantón Machala; comparece el señor FREDY ROLANDO ROMERO GUAYCHA, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, dedicado a la actividad minera, domiciliado en la Urbanización Las Crucitas, con teléfono número cero nueve nueve siete dos cinco ocho nueve cinco ocho; mayor de edad, comerciante, con cedula de ciudadania cero siete cero tres nueve cinco uno ocho dos dos (0703951822), en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con copia del nombramiento debidamente inscrito en el registro mercantil del cantón Machala, quien comparece debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas de la compañía celebrada en la ciudad de Machala el dieciocho de Diciembre del año dos mil diecisiete.- El compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de

conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y previa petición y consentimiento ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de Reforma de Objeto Social y Estatuto, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas que mantiene a su cargo, sírvase insertar una de Reforma del Estatuto Social de la compañía denominada **METALESA S.A.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Fredy Rolando Romero Guaycha, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **METALESA S.A**., debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el día dieciocho de diciembre del año dos mil diecisiete, la cual conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan al presente acto como documentos habilitantes, con los que acredita su personería e intervención. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- 1) Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil siete, ante el Notario Sexto del cantón Machala, Abg. LUIS ZAMBRANO LARREA, se constituyó la compañía

METALESA S.A., inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el numero treinta (30) y anotada en el Repertorio bajo el numero sesenta y cinco (65) el diez de enero del dos mil ocho; 2) Que Mediante Junta Universal de Accionistas celebrada el día Lunes dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, los Accionistas, resuelven: 1.- Ampliar y Modificar el Objeto Social de la Compañía, de conformidad a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas, que se hace referencia en líneas anteriores y constante en el Acta correspondiente; y, 2.- Reformar el Estatuto Social en su Artículo Segundo, referente al Objeto Social de la compañía, de conformidad a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas que se hace referencia en líneas anteriores y constante en el Acta correspondiente. ----------

---**TERCERA: DECLARACIONES**.- Con los antecedentes antes expuestos el señor Fredy Rolando Romero Guaycha, en calidad de Gerente y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía **METALESA S. A.,** declara lo siguiente: 1.- Que los participantes en la Ampliación y Modificación del Objeto Social, son de nacionalidad ecuatoriana; 2.- Que la Junta Universal de Accionistas celebrada el dia Lunes dieciocho de diciembre del año dos mil diecisiete, resolvió Ampliar y modificar el Objeto Social; 3.- Que como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo Segundo, el mismo que a futuro dirá: "**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL**: La compañía tendrá por

objeto dedicarse a: "Diseñar, ejecutar y fiscalizar proyectos vinculados a la actividad minera y de conservación del medio ambiente; efectuar estudios, prospecciones, evaluaciones, servicios de ingeniería, geología y proyectos especiales para uso del terreno, arqueología, energía alternativa, minería e hidrocarburos y todas las demás actividades que permitan las leyes ecuatorianas; la exploración y explotación de áreas mineras, así como la construcción, instalación y manejo de plantas de beneficio de minerales con equipos de laboratorio para actividades mineras; Comercialización de minerales como oro, importación y exportación de minerales metálicos y no metálicos cumpliendo las disposiciones de ley sobre la materia, mediante la obtención de títulos mineros o contratos legalmente celebrados; prestación de servicios mineros de cualquier índole; movimiento de maquinaria y operación de equipo caminero; fabricación de cerámica de revestimiento, implemento y material de construcción, pudiendo construir plantas industriales; se dedicara a la importación de todo tipo de implementos y accesorios de minería, como compresores, generadores eléctricos, bombas, vestimenta especial de minería, lámparas de luz, guantes, cascos, tanques de oxígenos, equipos de oxígeno, carros o vagones de transportación de material de minería, sus líneas férreas de rodaje, etc.; Se dedicara al procesamiento de material pétreo de minería de suelo y subsuelo y sus derivados, así como a la explotación y

comercialización de los mismos. Para el cumplimiento de sus fines la compañia podrá: Abrir oficinas y agencias en el país y en el exterior para la comercialización de oro y otros metales; adquirir acciones o participaciones en compañías nacionales como extranjeras con actividades afines, formar alianzas estratégicas con compañías nacionales y/o extranjeras para desarrollar proyectos y negocios afines a su objeto social; firmar contratos de operación minera con empresas y/o cooperativas legalmente constituidas y personas naturales dueñas de concesiones mineras en cualquier sector del pais, formar equipos técnicos multidisciplinarios para brindar asesoramiento en los diferentes campos de la actividad minera y preservación del medio ambiente. La Compañía podrá realizar todo acto o contrato permitido por la Ley y su objeto social será ejercicio en tanto cuente para cada caso con las autorizaciones otorgadas por el respectivo organismo o entidad competente del Estado Ecuatoriano"; y, 4.- AUTORIZÓ a la Gerente y Representante Legal de la compañía para que legalice lo resuelto en la presente junta, y cumpla con los requisitos y solemnidades legales, todo de conformidad con lo establecido en el Acta de la Junta que se hace referencia. ---**CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Fredy Rolando Romero Guaycha, en calidad de Gerente, y quien también ejerce la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía **METALESA S.A.,** declara bajo juramento que: La

Ampliación y Modificación del Objeto Social de la Compañía, acordado por la Junta Universal de Accionistas celebrada el día Lunes dieciocho de diciembre de Dos mil diecisiete, se encuentra debidamente reformado. Así mismo declara que la compañía de su representación no tiene contratos pendientes ni obligaciones con ninguna institución del Estado Ecuatoriano; y, que de acuerdo a las normativas establecidas por la Superintendencia de Compañías.**QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Agregue usted señor Notario los siguientes documentos habilitantes: **UNO)** Nombramiento del Gerente debidamente inscrito en el Registro Mercantil; **DOS**) Acta de Junta Universal de Accionistas de la Compañía **METALESA S.A.**; y, fotocopia del RUC. Agregue usted, Señora Notaria, las demás cláusulas y formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Atentamente.- firma)ilegible.- Abogado Richard Valdiviezo Jaramillo, Matricula número cero siete – dos mil uno – cuarenta y dos, del Foro de Abogados.----------

La declaración de voluntad de la presente escritura es de absoluta responsabilidad del interviniente según los artículos cuarenta y uno, cuarenta y dos, del Código Orgánico General de Procesos.----------

Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor

Machala, 11 de diciembre de 2017
Señor.
FREDY ROLANDO ROMERO GUAYCHA
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted que mediante ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS celebrada el día once de diciembre de dos mil diecisiete la Compañía METALESA S.A. resolvió designarlo como GERENTE de nuestra Compañía; por el periodo de 5 años.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá las atribuciones constantes en el estatuto de constitución de la misma, así como la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El Estatuto Social de la Compañía, consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el día 29 de diciembre del 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con fecha 10 de enero del 2008, con el número 30 y anotada en el Repertorio bajo en N° 65. Que la Constitución de la Compañía METALESA S.A. fue aprobada mediante Resolución por parte del Intendente de la Compañía de Machala, con fecha 04 de enero del 2008.

En tal virtud dígnese aceptar el presente nombramiento, y el cargo para el cual ha sido designado. Le auguramos éxitos en las funciones encomendadas.

Sr. MILTON DENIS ROMERO GUAYCHA
SECRETARIO
Compañía METALESA S.A.

Yo, FREDY ROLANDO ROMERO GUAYCHA; acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía METALESA S.A. Machala, 11 de diciembre de 2017

Sr. FREDY ROLANDO ROMERO GUAYCHA
C.I. 0703951822

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO:
Que la(s) presente(s) ____ fojas en xerocopia(s) es(son) conpulsa de la(s) copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exibida(s)
MACHALA, 21 DIC 2017
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 6694
[redacted]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	9059
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1340
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METALESA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ROMERO GUAYCHA FREDY ROLANDO
IDENTIFICACIÓN:	0703951822
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF.

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone [illegible] Art. 18 de la Ley Notarial [illegible] presente(s) [illegible] xeroxscopia(s) es [illegible] al (a las) original(es)

MACHALA [illegible]

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

-6-

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:	0791729505001
RAZÓN SOCIAL:	METALESA S A
NOMBRE COMERCIAL:	METALESA S A
REPRESENTANTE LEGAL:	ROMERO GUAYCHA MILTON DENIS
CONTADOR:	CUENCA ROMERO GARY FABRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/01/2008
FEC. INSCRIPCIÓN:	17/01/2008	FEC. ACTUALIZACIÓN:	25/11/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: GUAYAS Numero: 1616 Interseccion: 25 DE JUNIO Y SUCRE Edificio: ORTIZ Oficina: 303
Referencia ubicacion: FRENTE A LAS BODEGAS DE TIA Celular: 0999338228 Email: milromer.s.a.@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ZONA 7\ EL ORO	CERRADOS	0

Código: RIMRUC2017001907144

Fecha: 21/02/2017 11:40:38 PM

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

0703958822

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0791729505001

RAZÓN SOCIAL: METALESA S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 10/01/2006

NOMBRE COMERCIAL: METALESA S A **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMERCIALIZACION DE MINERALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: GUAYAS Número: 1818 Intersección: 25 DE JUNIO Y SUCRE Referencia: FRENTE A LAS BODEGAS DE TIA Edificio: ORTIZ Oficina: 303 Celular: 0989038228 Email: millronier.s.a.@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 25/11/2016

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Parroquia: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Número: S/N Referencia: SITIO LAS FORTUNA SECTOR QUEBRADA FRIA FRENTE A LA SOCIEDAD JESUS DEL GRAN PODER Email: metalesa2013@hotmail.com Teléfono Trabajo: 072981591

Código: RIMRUC2017001907144

Fecha: [illegible] FIEL COPIA DEL ORIGINAL

0703951829

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA METALESA SA, CELEBRADA EL *DIA* 18 *DE DICIEMBRE* DE 2017

En la ciudad de *Machala, cantón Machala*, provincia de El Oro, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, en el *local social de la empresa* situado en las calles Guayas 1816 entre 25 de Junio y Sucre se encuentran reunidas los accionistas de la compañía *señores:* **1.**- *Sr* Espinosa Valverde Diego Vinicio propietaria(o) de 12.500 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar *de los* Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; **2.**- Sr Espinoza Gallo Johanna Elizabeth propietaria(o) de 16.750 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; **3.**- Sr Espinoza Guzmán Marco Nicolaiev propietaria(o) de 50 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal *de un dólar de los* Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; **4.**- Sr Romero Guaycha Fredy Rolando propietaria*(o) de* 37.700 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con *derecho a* igual número de votos; y, **5.**- Sr Romero Guaycha Milton Denis propietaria(o) de 33.000 acciones ordinarias y nominativas *de un valor nominal* de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos. Concurrencia *que representa el* cien por ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD *constituirse en* JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en *concordancia a lo* que establece el Reglamento Sobre Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías. Preside la presente junta el *Señor Milton* Denis Romero Guaycha, en calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario el Señor Fredy Rolando Romero Guaycha, en calidad de Gerente de la Compañía. Acto seguido la Presidencia dispone al Secretario de la Junta elabore la lista de los Accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente de la Junta declarar *legalmente instalada* la presente JUNTA, conforme los establece el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la *Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales,* emitido por la Superintendencia de Compañías, se declara por unanimidad integrada la presente Junta, acordando *tratar el siguiente orden* del Día:

1.- CONOCER Y *RESOLVER SOBRE* LA AMPLIACIÓN Y MODIFICACION DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, *REFERENTE AL OBJETO SOCIAL;*
2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL; Y,
3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO EN ESTA JUNTA.

Aprobado en forma unánime el orden del día por todos los asistentes, de inmediato el Presidente dispone que se proceda a dar *lectura al* **PRIMER**

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

punto del orden del día, el mismo que se refiere a: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACION Y MODIFICACION DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL, hace uso de la palabra el Señor Fredy Rolando Romero Guaycha, y manifiesta a los accionistas que el articulo segundo del estatuto social de la compañía, relacionado con su objeto social y por la actividad que realiza la compañía debe ser modificado y ampliado, por lo que propongo la siguiente ampliación: **"... así como a la explotación y comercialización de los mismos..."**, ustedes resolverán señores accionistas. Los asistentes a la Junta en forma UNÁNIME aprueban favorablemente lo expuesto por la Gerente, reformándose en consecuencia el Articulo Segundo del Estatuto Social de la compañía. Conocido y resuelto el Primer punto del orden del día, los accionistas pasan a tratar el **Segundo** punto de la agenda el mismo que se refiere a: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL, hace uso de la palabra el Señor Fredy Rolando Romero Guaycha, y manifiesta a los accionistas concurrentes, que como consecuencia de la modificación y ampliación del objeto social de la compañía, debe de reformarse el Articulo Segundo, proponiendo que el mismo a futuro dirá: "**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL**: La compañía tendrá por objeto dedicarse a: "Diseñar, ejecutar y fiscalizar proyectos vinculados a la actividad minera y de conservación del medio ambiente; efectuar estudios, prospecciones, evaluaciones, servicios de ingeniería, geología y proyectos especiales para uso del terreno, arqueología, energía alternativa, minería e hidrocarburos y todas las demás actividades que permitan las leyes ecuatorianas; la exploración y explotación de áreas mineras, así como la construcción, instalación y manejo de plantas de beneficio de minerales con equipos de laboratorio para actividades mineras; Comercialización de minerales como oro, importación y exportación de minerales metálicos y no metálicos cumpliendo las disposiciones de ley sobre la materia, mediante la obtención de títulos mineros o contratos legalmente celebrados; prestación de servicios mineros de cualquier índole; movimiento de maquinaria y operación de equipo caminero; fabricación de cerámica de revestimiento, implemento y material de construcción, pudiendo construir plantas industriales; se dedicara a la importación de todo tipo de implementos y accesorios de minería, como compresores, generadores eléctricos, bombas, vestimenta especial de minería, lámparas de luz, guantes, cascos, tanques de oxígenos, equipos de oxígeno, carros o vagones de transportación de material de minería, sus líneas férreas de rodaje, etc.; Se dedicara al procesamiento de material pétreo de minería de suelo y subsuelo y sus derivados, así como a la explotación y comercialización de los mismos. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá: Abrir oficinas y agencias en el país y en el exterior para la comercialización de oro y otros metales; adquirir acciones o participaciones en compañías nacionales como extranjeras con actividades afines, formar alianzas estratégicas con compañías nacionales y/o extranjeras para desarrollar proyectos y negocios afines a su objeto social; firmar contratos de operación minera con empresas y/o cooperativas legalmente constituidas y personas naturales dueñas de concesiones

mineras en cualquier sector del país, formar equipos técnicos multidisciplinarios para brindar asesoramiento en los diferentes campos de la actividad minera y preservación del medio ambiente. La Compañía podrá realizar todo acto o contrato permitido por la Ley y su objeto social será ejercido en tanto cuente para cada caso con las autorizaciones otorgadas por el respectivo organismo o entidad competente del Estado Ecuatoriano". Los asistentes a la Junta en forma UNÁNIME aprueban favorablemente lo expuesto por el Gerente, reformándose en consecuencia el Estatuto Social de la compañía. Conocido y resuelto el Segundo punto del orden del día, los accionistas pasan a tratar el **TERCER** punto de la agenda el mismo que se refiere a: AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO EN ESTA JUNTA, hace uso de la palabra el señor Milton Denis Romero Guaycha, en calidad de Presidente de la compañía y manifiesta que los actos resueltos en esta junta deben ser tramitados y elevados a escritura pública por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados a la Gerente de la compañía, por lo que se autoriza a la Gerente de la Compañía para que proceda a realizar los trámites pertinentes inherentes a lo resuelto en esta Junta, lo cual es aceptado por UNANIMIDAD por todos los presentes. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por unanimidad del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Nueve Horas.

AB. YUDY BLACIO M.

Fredy Rolando Romero Guaycha
GERENTE DE LA JUNTA
SECRETARIO-ACCIONISTA

Milton Denis Romero Guaycha
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA

Diego Vinicio Espinosa Valverde
ACCIONISTA

Johanna Elizabeth Espinoza Gallo
ACCIONISTA

Marco Nicolaiev Espinoza Guzmán
ACCIONISTA

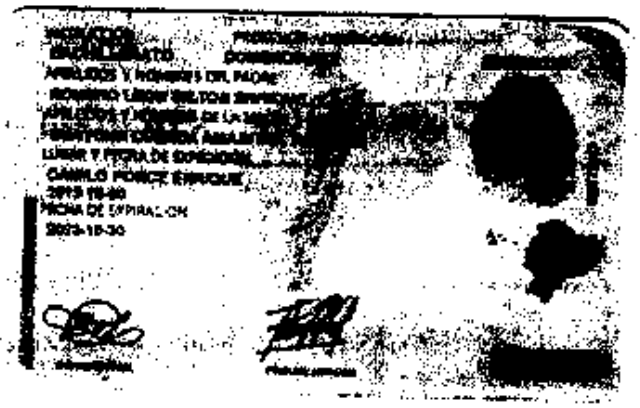

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

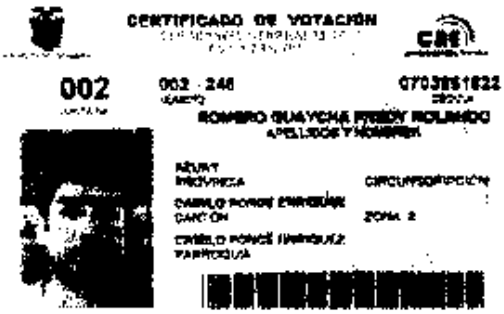

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
MACHALA - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Identificación y Cedula

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703951822

Nombres del ciudadano: ROMERO GUAYCHA FREDY ROLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CAMILO PONCE ENRIQUE/CAMILO PONCE ENRIQUEZ

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA GALLO JOHANNA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ROMERO LEON MILTON ENRIQUE

Nombres de la madre: GUAYCHA CUENCA AMASI DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2017
Emisor: MARIA LEONOR PACCHA MURQUINCHO - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 174-079-90921

174-079-90921

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación ó 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentarse

ABG.YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Notaria-Segunda
Machala-El Oro
fono 2968300

legal Y, leída que fue íntegramente por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.----

FREDY ROLANDO ROMERO GUAYCHA
Gerente y Representante Legal de la compañía denominada COMPAÑÍA METALESA S.A.,
C.C. No. 0703951822
RUC.No.0791729505001

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno
Notaria Segunda Del Cantón Machala

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este segundo testimonio certificado en diez fojas útiles que firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.

AB. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

TELEFAX: 2960-885

No OTROS
20170701006O01606

RAZÓN: De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial vigente, tomo nota de la escritura pública No. 20170701002P03357 de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA METALESA S.A.**, otorgada ante la Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, Notaria Segunda del Cantón Machala, el 21 de diciembre del año 2017, al margen de la matriz No. 8562 de la constitución de la Compañía Anónima **METALESA S.A.**, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, de fecha 29 de diciembre del año 2007, cuyo protocolo está a mi cargo.-

Machala, a veintiuno de diciembre de 2017

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Factura: 003-002-000033519

20170701006O01606

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20170701006O01606

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:52)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE OBJETO Y ESTATUTO DE LA COMPAÑIA METALESA S.A.
ACTO O CONTRATO:	COMPAÑÍA ANÓNIMA METALESA S.A.,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO. 8562,

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACIÓN
JIMENEZ VALAREZO JULIA FRANCISCA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0704295860
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA METALESA S.A.,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170701002P03357

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 6877

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.-

NÚMERO DE REPERTORIO:	5201
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	497
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0703951822	ROMERO GUAYCHA FREDY ROLANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.-
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /MACHALA /21/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METALESA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIO Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL YREFORMA ESTATUTOS A FOJA N° 260 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.008 AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA METALESA S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

REGISTRO MERCANTIL MACHALA

q8849-0041-H

OFICIO – RMCM – 408 - 2017

Machala, 26 de Diciembre del 2.017

23 DIC 2.17
13:10

ABOGADO
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copia certificada del tercer testimonio de la Escritura Pública de la compañía que se ha registrado en la oficina a mi cargo el día 20 de Diciembre del 2.017, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPAÑÍA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO	
1	MINERA BELORO C.L.	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL.-	17/11/2017	128224
2	METALESA S.A.	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO.-	21/12/2017	91192

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

AB. ROSA BARRE DE SANCHEZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

Dirección: Avda. Edgar Córdova Polo, Centro Comercial Unioro, Primer Piso. Of. 48-49
Correo Electrónico: rosa.barre@dinardap.gob.ec
R.O.: R.M.R.Z

Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48
Teléfonos.: 2983-197 - 2983203
Machala - Ecuador